

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	BAS/2396/2018
OBJETO:	<p>"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE BENIDORM Y EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI PARA APOYAR EL ALOJAMIENTO DE ANIMALES ABANDONADOS QUE ÉSTA DESARROLLA.</p> <p>Constituye el objeto del presente convenio la colaboración del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi y la Sociedad Protectora de Animales y Plantas "Marina Baixa" de Benidorm, para el apoyo de la actividad que ésta desarrolla, consistente en el albergue, mantenimiento y adopción o sacrificio por razones humanitarias, de los perros y gatos abandonados recogidos en el municipio de l'Alfàs del Pi.</p>
PARTES FIRMANTES:	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS "MARINA BAIXA" DE BENIDORM // AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.
DURACIÓN:	<p>Fecha firma: 10/01/2019.</p> <p>El presente convenio entrará en vigor una vez aprobado y suscrito por las partes surtiendo sus efectos desde el 1 de enero de 2019 y se considerará extinguido a la conclusión de las actividades objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes, y, en todo caso, el 31 de diciembre de 2019.</p>
	<p><u>1. Colaboración Económica a desarrollar por el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.</u></p> <p>Durante la vigencia del presente convenio la colaboración económica municipal con la Sociedad Protectora de Animales y Plantas "Marina Baixa" de Benidorm, se aportará, con carácter mensual por animal albergado en sus instalaciones, las siguientes cantidades en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▲ 150 € por cada perro que llegue a las instalaciones de la protectora sin identificar en el RIVIA. ▲ 100 € por cada perro que llegue a las instalaciones con identificación en el RIVIA o aquellos gatos que se acojan por necesidad (este cargo no se efectuará siempre que el dueño recoja al animal durante los primeros tres días de permanecer en el refugio de animales). <p>Para el cobro de la cuantía económica correspondiente, la Sociedad Protectora deberá presentar previamente, informe de los perros o gatos albergados, identificados o sin identificar y aquellos que fueron recogidos finalmente por sus dueños.</p> <p><u>2. Obligaciones de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas "Marina Baixa" de Benidorm</u></p> <p>La Sociedad Protectora de Animales y Plantas "Marina Baixa" de Benidorm se compromete, durante la vigencia del presente convenio, a acoger a todos aquellos perros abandonados que entregue el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi y en su caso, aquellos gatos que por razones de necesidad no puedan atenderse mediante el Proyecto CES municipal de control de colonias felinas urbanas.</p> <p>Se compromete a expedir justificantes de las cantidades recibidas de otras Administraciones Públicas durante la vigencia del presente convenio.</p> <p>Se compromete a que los animales que lleguen reciban alimentación, ejercicio, los cuidados higiénicos y sanitarios necesarios. <u>Ningún animal será sacrificado</u>, excepto por razones humanitarias, es decir, que sufran enfermedades terminales, malformaciones congénitas que impidan un desarrollo y vida normales o, aquellos que hayan sufrido accidentes graves y no tengan posibilidad de curación. Sólo en estos casos serán sacrificados sin sufrimiento para el animal y siempre según criterio veterinario.</p> <p>Se compromete a que el sacrificio, la desinfección, la identificación y, en su caso, la esterilización se realice bajo la supervisión de un veterinario.</p> <p>Se compromete a informar, al término del convenio, de la situación de los animales anualmente recogidos del municipio de l'Alfàs del Pi, con un resumen general de los animales sacrificados por razones humanitarias, adoptados o en casas de acogidas, o que aún se encuentren en las instalaciones.</p> <p>Se constituirá una Comisión Técnica de seguimiento del convenio, que estará constituida</p>

por:

La Concejala Delegada de Sanidad.
El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana
El Inspector Jefe de la Policía Local.
El Técnico Municipal de Medio Ambiente.
Representante de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Benidorm.